



**APRUEBA CONTRATO OBRA
"DEMARCAACION Y SEÑALITICA DE
TRANSITO , 2º LLAMADO".**

**DECRETO Nº 661
Chillán Viejo, 8.04.09**

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios Nº 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto Nº 1945 de fecha 1.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2009;

CONSIDERANDO:

- El certificado Nº 41 de fecha 16 de febrero, extendido por la Dirección de Finanzas.
- El Decreto Alcaldicio Nº478 de fecha 13.03.09, que llama a licitación pública ID 3671-41-LE09.
- El Decreto Alcaldicio Nº543 que declara Desierta licitación ID 3671-41-LE09 "**DEMARCAACION Y SEÑALETICA DE TRANSITO**".
- Los antecedentes administrativos y técnicos elaborados para la licitación ID 3671-55-LE09 "**DEMARCAACION Y SEÑALETICA DE TRANSITO, 2º LLAMADO**".
- El Decreto Alcaldicio Nº547 que llama a licitación pública la "**DEMARCAACION Y SEÑALETICA DE TRANSITO, 2º LLAMADO**".
- El Decreto Nº 614 de fecha 01.04.09, que aprueba adjudicación de la obra "**DEMARCAACION Y SEÑALETICA DE TRANSITO, 2º LLAMADO**", a don Celso Venegas Espinoza, en un monto de \$4.726.680.-, en un plazo de 6 días.
- Orden de Compra Nº 3671-36-SE09 de fecha 1 de abril del 2009.
- El contrato de ejecución de obra de fecha 8 de abril del 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y don Celso Venegas Espinoza, en un monto de \$4.726.680.-, en un plazo de 6 días corridos.

DECRETO :

- 1.- APRUÉBASE** el Contrato de Ejecución de Obras "**DEMARCAACION Y SEÑALETICA DE TRANSITO, 2º LLAMADO**", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y don Celso Venegas Espinoza, por un monto de **\$4.726.680.-** (cuatro millones setecientos veintiseis mil seiscientos ochenta pesos).
- 2.-** El plazo de ejecución es de **6 días** corridos a contar del día consignado en el Acta de Entrega de Terreno. Vencido el plazo y si las obras no están terminadas, el contratista pagará una multa de \$7.944.- por cada día de atraso.
- 3.- ACÉPTESE** Ingreso Municipal Nº 93694, por un monto de \$378.135.- como garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- 4.- IMPUTESE** el gasto al Item 31.02.004.006, "Señalética de tránsito en Zona Urbana", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/VGS/MOG/pchc.

Empresa, Secretaría Municipal, Adm. Municipal, Control, Educación, DOM, Finanzas, Planificación, Of. Partes.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO

CONTRATO EJECUCION DE OBRA

En Chillán Viejo, a 8 de Abril del 2009, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; y representada por su Administrador don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio y don Celso Venegas Espinoza RUT: **14.024.022-2**, con domicilio en av. Circunvalación N°154, Chillan, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato de obra:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillan Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a don Celso Venegas Espinoza, en adelante "El Contratista". la ejecución de la obra "**DEMARCACION Y SEÑALETICA DE TRANSITO 2° LLAMADO**".

SEGUNDO: El Contratista se compromete a ejecutar el proyecto de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Plano y Términos de Referencia elaborados por el Municipio y el Presupuesto entregado por el contratista en la licitación ID: 3671-41-LE09, documentos que forman parte de este contrato.

TERCERO: El precio total por la ejecución de la Obra, asciende a la suma de **\$4.726.680.-**, (Cuatro millones setecientos veinte y seis mil seiscientos ochenta pesos) incluido impuesto y sin reajustes, ni intereses.

CUARTO: Los trabajos se pagan mediante un solo estado de pago, una vez realizada la Recepción de las Obras. El contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7,
- Certificado de la Inspección Provincial del Trabajo que certifique que no hay reclamo laboral pendiente por el contrato y que las cotizaciones provisionales del personal se encuentra al día, para lo cual tendrá que adjuntar fotocopias de las planillas de pago de cotizaciones de AFP, del último mes en que se trabajó.

QUINTO : Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista hace un ingreso municipal FOLIO N°93694, por un monto \$378.135.-, dicha garantía será devuelta una vez aprobada la Recepción Provisoria de la obra por decreto alcaldicio.

SIXTO: Recepción Provisoria:

Se realizará de acuerdo a lo indicado en el artículo 92° de las Bases Administrativas Generales.

Recepción Definitiva

La Recepción Definitiva se efectuará 6 meses después de sancionada la Recepción Provisoria, mediante Decreto Alcaldicio. La recepción definitiva estará constituida por funcionarios que se designen en su oportunidad.

El plazo de Garantía se entenderá sin perjuicio del plazo de Garantía Legal de 5 (Cinco) años, a que se refiere el Artículo N° 2.003., inciso 3° del Código Civil

SEPTIMO : Los trabajos deberán estar ejecutados en un plazo de 6 días corridos, a partir del día siguiente de la fecha del Acta de Entrega de Terreno. Vencido el plazo y si las obras no están terminadas, el contratista pagará una multa de **\$7.944.-**, por cada día de atraso.

OCTAVO: La Inspección Técnica la ejecutará un profesional dependiente del Departamento de Ejecución de Obras del Municipio.

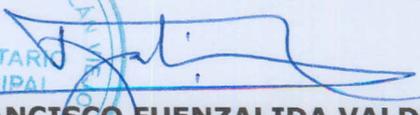
NOVENO: Cualquier accidente o daño a terceros causados durante el transcurso de la Obra será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

DECIMO: Este Contrato tendrá validez sólo después de ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

DECIMO PRIMERO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillan Viejo, para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.


CELSO VENEGAS ESPINOZA
CONTRATISTA


ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL